

Concepción, 31 de julio de 2025.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN.

CERTIFICADO N° 8608o14

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°14

Fecha: 31 de julio de 2025.

Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión Medio Ambiente don Alan Bastias U., presentado por el ejecutivo mediante:
- Documento: Ord. N° 2014 de fecha 23.07.2025.
 - Así acordó: Aprobar Ord. N° 2014 de fecha 23/07/2025 sobre: **DIA: Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Los Pioneros”, comuna de San Pedro de la Paz.**

Consiste en la regularización de sistema de producción de agua potable de Aguas San Pedro. Actualmente abastece un estimado de 29.000 habitantes, con la ampliación se espera cubrir hasta 60.000 habitantes.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

Revisión:

El proyecto realiza vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD) 2015-2030 (versión actualizada del 2023), no obstante se realizan observaciones.

Observación 1: Se solicita al titular que, una vez entre en funcionamiento la actualización de la planta, incorpore un monitoreo de ruido en el entorno de las instalaciones, especialmente en horario nocturno, con el fin de adoptar medidas correctivas en caso de superar los límites establecidos por la normativa.

Observación 2: Se solicita un análisis de los posibles impactos del aumento en la extracción de agua freática, considerando los efectos asociados al cambio climático.

El proyecto realiza vinculación con la POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO vigente,
No hay observaciones.

El proyecto no realiza vinculación con la ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.
Observación: Se solicita realizar la vinculación con el instrumento vigente.

IV. El proyecto no realiza vinculación con la POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.
Observación: Se solicita realizar la vinculación con el instrumento vigente.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 25 votos a favor y 1 abstención.





- Así acordó: Aprobar Ord. N° 2014 de fecha 23/07/2025 sobre **DIA: “Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado”, comuna de Lota.**

El objetivo del Proyecto es la ampliación de la capacidad nominal de procesamiento de materia prima de la planta elaboradora de harina y aceite de pescado pasando de 75 ton/h a 100 ton/h.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

Observaciones:

El proyecto realiza vinculación con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD) 2015-2030 (versión actualizada del 2023).

El titular realiza la vinculación con el LE1: OE 1.1, 1.2; LE2: OE 2.1, 2.2, 2.3; LE 3: OE 3.2; 3.3, 3.4; LE 6: OE 6.1; en relación a la generación de empleos, realización de inversión privada, contar con plan de contingencia, participación de la empresa en mercado nacional e internacional, gestión de residuos, entre otros.

El titular indica una relación positiva de su proyecto con el OE 6.1 ya que Lota Protein respeta la diversidad e identidad cultural y territorial de la comuna de Lota solicita al titular indicar de qué manera; se solicita al Titular indicar de qué manera se explica esta relación positiva.

En relación con los impactos de su proyecto, y en particular considerando las denuncias reiteradas por malos olores en el sector, se solicita al titular informar si ha generado espacios de acercamiento y participación con las comunidades, teniendo en cuenta la cercanía del proyecto a sectores poblados y la necesidad de que la comunidad participe en el proceso, tome conocimiento del proyecto y sus impactos, y se puedan acordar, si correspondiera, medidas de mitigación, compensación o acciones de monitoreo, entre otros. Se solicita informar los resultados y acuerdos de dichas instancias, si los hubiere.

II. El proyecto no realiza vinculación con la POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

El Titular no presenta la relación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035, por lo que se solicita al Titular establecer dicha vinculación. Con el objeto de facilitar este proceso, el Gobierno Regional ha dispuesto información en el siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

El proyecto realiza vinculación con la POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO vigente.

El titular señala que existe una relación de su proyecto con el OE 2.3, en tanto, menciona la cuantificación de forma voluntaria de la huella de carbono de sus operaciones a través de una empresa certificadora externa realizando el reporte en la ventanilla única del RETC.

Se solicita al Titular comparar su proyecto con los mapas de sitios prioritarios para la conservación que se desprenden del instrumento citado. Información sobre esta Política puede encontrarse en el siguiente enlace: <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa>

IV. El proyecto no realiza vinculación con la ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

El Titular no presenta la relación de su proyecto con Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío por lo que se solicita establecer dicha vinculación. Información sobre esta Estrategia puede encontrarse en el siguiente enlace <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Sobre el tema el consejero Luis Santibáñez plantea que el proponente no genera ningún valor a la producción pesquera con esta iniciativa e incluso provoca un detrimento a las empresas que sí entregan valor agregado. Señala además que se pueda diferenciar la opinión político-social del Consejo de las propuestas técnicas que habitualmente se hace desde el ejecutivo, por lo que sería conveniente que esos temas se deriven a la comisión de Gobierno para analizar una opinión con una visión más política.





Consejero Gonzalo Osorio consulta por el plan regulador comunal de Lota, pues la empresa está en el centro, por lo que quiere saber por la extensión que se está planteando.

Consejero Andrés Arroyo plantea que le preocupa el problema con los olores y que, en el proyecto en tres, de los 4 ítems evaluados, no se indica vinculación social por lo que solicita que el titular incluya un plan con la comunidad y que se evalúen sus impactos.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 31-07-2025 17:40 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ANT.: Ord. SEA N° 202508102108 de fecha 07.07.2025
Ord. SEA N° 202508102116 de fecha 14.07.2025

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre:
1.- DIA, "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Los Pioneros"
2.- DIA, "Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado"

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

1	202508102108 de fecha 07.07.2025 Plazo de respuesta: 29.07.2025	DIA "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Los Pioneros"	Regularización de sistema de producción de Agua Potable de Aguas San Pedro. Actualmente abastece un estimado de 29.000 habitantes, con la ampliación se espera cubrir hasta 60.000 habitantes. Se localiza en la comuna de San Pedro de la Paz.
2	202508102116 de fecha 14.07.2025 Plazo de respuesta: 05.08.2025	DIA "Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado"	Ampliación de la capacidad de procesamiento de materia prima elaboradora de harina y aceite de pescado, pasando de 75 ton/h a 100 ton/h. Se localiza en la comuna de Lota.

Atentamente;

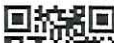


Firmado por:
Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional
Fecha: 23-07-2025 14:04 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (2)

- Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Oficina de Partes
- Consejo Regional del Biobío

CACC RAMC VIBS(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GHCKA4-229>
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJRO46-855>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 202508102108

Concepción, 07 de Julio de 2025

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Álvaro Héctor Rojas Monje
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Juan José Inzunza Palma, en representación de Aguas San Pedro S.A., ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 7 de julio de 2025 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Los Pioneros".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 29 de julio de 2025. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Sebastián Ignacio Marín Obreque, dirección de correo electrónico sebastian.marin@sea.gob.cl, número telefónico 412791782.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/SMO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/07/07/9223-e4de-4aa7-a594-af9d179884fa>
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJRO46-855>

C/c:

- Expediente del Proyecto "Sistema de Producción de Agua Potable, Recinto Los Pioneros"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Fecha-Hora: 07-07-2025 14:32:04:937 UTC -04:00
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 07-07-2025 14:32:06:943 CLT-0400

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

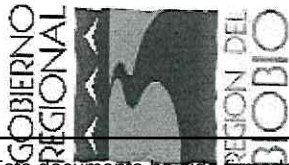
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/07/07/9223-e4de-4aa7-a594-af9d179884fa>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJRO46-855>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

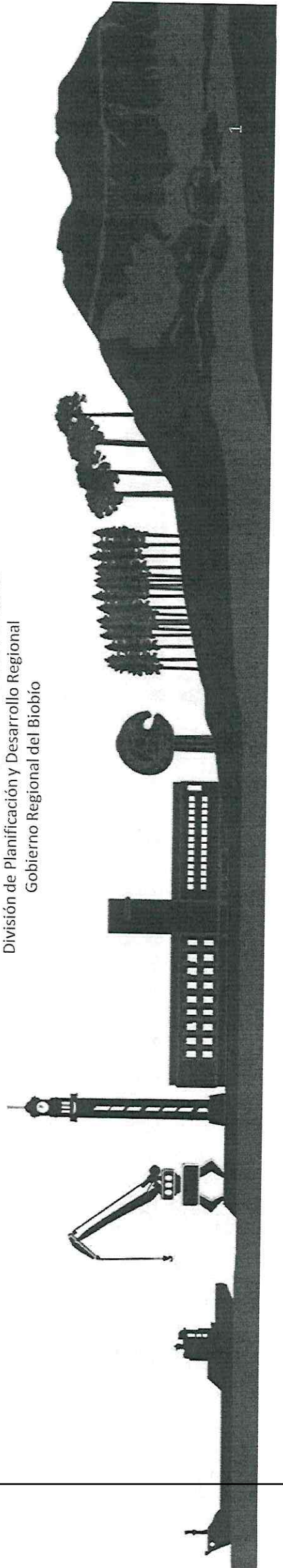
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJRO46-855>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL ____SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE, RECINTO LOS PIONEROS____

Concepción, julio 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gub.cl/validador/JJRO46-855>

ANTECEDENTES DIA

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Sistema de producción de Agua Potable, Recinto Los Pioneros, San Pedro de la Paz.		
ETAPA	Declaración de impacto ambiental.		
TITULAR	Aguas San Pedro S.A.		
REP. LEGAL	Juan José Inzunza Palma.		
TIPOLOGÍA	o.3) Sistemas de agua potable que comprendan obras que capten y conduzcan agua desde el lugar de captación hasta su entrega en el inmueble del usuario.		
CÓMUNA	San Pedro de la Paz.		
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	San Pedro de la Paz.		
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Agua y Medio Humano		
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 1.500.000		
VIDA ÚTIL	25 años		

ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	20250800176	07/07/2025	29/07/2025

Descripción del Proyecto

El presente proyecto corresponde a la regularización de la operación del Sistema de Producción de Agua Potable de Aguas San Pedro, ubicado en el Recinto Los Pioneros en la comuna de San Pedro de la Paz. El cual corresponde a un sistema de captación de agua desde las napas subterráneas a través de 12 mallas de punteras, que contienen entre 5 y 8 punteras cada una.

De estas mallas, 7 poseen derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas para la extracción de 92 l/s, cuyas resoluciones se adjuntan en el Anexo 13. Por su parte, la autorización de las 5 mallas de punteras restantes se encuentra en tramitación, donde la carta de solicitud de los nuevos derechos de aprovechamiento de aguas se encuentra adjunta en el Anexo 2 de la presente declaración. Estos nuevos derechos de agua incorporarían un caudal de 60 l/s, para una extracción total de la planta de 152 l/s.

Posterior a su extracción, el agua es desinfectada mediante la aplicación de hipoclorito de sodio. La planta además cuenta con dos unidades de tratamiento, para el abatimiento de la turbidez y reducción de nitratos, sin embargo, estas no se encuentran en operación debido a que la calidad del agua extraída está en conformidad con los límites establecidos por la normativa. Estas unidades en caso de ser requeridas entrarían en operación cuando la calidad del agua cruda así lo indique.

Para su almacenamiento, la planta cuenta con dos estanques cuadrados de 400 m3 y tres estanques redondos, uno de 400 m3 y dos de 1.193 m3, totalizando así un almacenamiento disponible de 3.586 m3 de agua potabilizada.

Luego de su tratamiento y almacenamiento, las aguas son bombeadas a la matriz de distribución. La planta cuenta con 7 bombas presurizadoras en configuración 6 + 1, donde se utilizan 6 habitualmente y una queda de respaldo en caso de fallas. El sistema de captación, tratamiento y distribución de agua actualmente abastece a cerca de 29.000 habitantes de la comuna de San Pedro de la Paz. Con la incorporación de los nuevos derechos de aprovechamiento solicitados, se proyecta una cobertura hasta el año 2050 para cerca de 60.000 habitantes.

La planta cuenta con dos grupos electrógenos, de 200 y 120 kVA, los cuales operan con petróleo diésel. Estos equipos no cuentan con almacenamiento externo de combustible, solo el de sus estanques integrados.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digita.gob.cl/validador/JJRO46-855>

ANTECEDENTES DIA

UBICACIÓN

El proyecto se localiza en Av. Las Torres esquina Enrique Bunster, específicamente en el Recinto Los Pioneros y cuyo acceso a la planta se realiza por la Ruta 160 hasta la Av. 4 Norte, hasta Av. Las Torres.

MANO DE OBRA

	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Base		
Construcción	0	0
Operación	1	1
Cierre	10	20

ANTECEDENTES RELEVANTES

Indicar temas relevantes del proyecto:
Se ubica en la Zona Residencial ZH-15, según el Plan Regulador Comunal de San Pedro de la Paz, donde se permite el uso de suelo asociado a servicios.

Tabla N°2. Descripción de Receptores

Sector Receptor	Descripción	Distancia, m
R1	Receptores Habitacionales ubicados al sector sur de la Planta en calle Enrique Bunster	11
R2	Receptores Habitacionales ubicados al sector poniente de la Planta en pasaje Cesar Vallejos	8



Imagen: Emplazamiento



Imagen: Emplazamiento de la Plata, respecto a receptores



VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

De la totalidad de los objetivos estratégico de la ERD se vincula positivamente con 4 de ellos:

- **OE E1.1:** Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes, con equidad, inclusión, seguridad social y vida digna, reduciendo situación de vulnerabilidad, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas mayores.
- **OE E1.3:** Mejorar el acceso a servicios básicos tales como agua potable, electricidad, saneamiento, atención médica y educación de calidad, con énfasis en los sectores rurales.
- **OE E3.3:** Cuidar y proteger las áreas de valor natural con el objeto de asegurar los beneficios que los ecosistemas brindan a la sociedad: Aprovechamiento, Regulación, Cultural y Soporte de la biodiversidad.
- **OE E4.2:** Asegurar el suministro sustentable y equitativo del agua para consumo humano, actividades productivas y biodiversidad.

Se sugiere al titular establecer un compromiso ambiental voluntario para el monitoreo de ruido en calles aledañas a la planta, una vez ejecutada la ampliación del sistema, considerando que las mediciones actuales, si bien cumplen con la normativa, se encuentran a solo 2 puntos del límite permitido.

Asimismo, se solicita un análisis de los posibles impactos derivados del aumento en la extracción de agua freática, considerando los efectos del cambio climático sobre la disponibilidad y sostenibilidad del recurso.

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2024 -2035 (PPGRSD)

El titular no realiza la vinculación con la política, por lo tanto se solicita realizar con el instrumento vigente

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO 2022 -2035 (PPRCB)

El titular realiza la vinculación con la política vigente y no se presentan observaciones

ESTRATEGIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO (CTCI)

El titular no realiza la vinculación con la política, por lo tanto se solicita realizar con el instrumento vigente



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digytal.gob.cl/validador/JJRO46-855>

PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO

Revisión:

El proyecto realiza vinculación con la **ESTRETGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD) 2015-2030** (versión actualizada del 2023),no obstante se realizan observaciones.

- **Observación 1:** Se solicita al titular que, una vez entre en funcionamiento la actualización de la planta, incorpore un monitoreo de ruido en el entorno de las instalaciones, especialmente en horario nocturno, con el fin de adoptar medidas correctivas en caso de superar los límites establecidos por la normativa.
- **Observación 2:** Se solicita un análisis de los posibles impactos del aumento en la extracción de agua freática, considerando los efectos asociados al cambio climático.

El proyecto realiza vinculación con la **POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO** vigente,

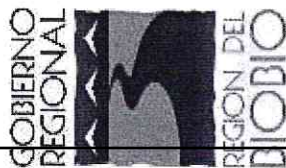
- No hay observaciones.

III. El proyecto no realiza vinculación con la **ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO**.

- **Observación:** Se solicita realizar la vinculación con el instrumento vigente.

IV. El proyecto no realiza vinculación con la **POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS**.

- **Observación:** Se solicita realizar la vinculación con el instrumento vigente.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJRO46-855>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL -SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE, RECINTO LOS PIONEROS

Concepción, julio 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 202508102116

Concepción, 14 de Julio de 2025

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor José Simón Gundelach Hernández, en representación de Lota Protein S.A., ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 12 de julio de 2025 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Adicionalmente se informa que, debido a que el proyecto presenta documentos o archivos que, por su tamaño, no fue posible cargarlos directamente junto a los otros documentos del proyecto en la plataforma e-SEIA, en razón a que superaba el tamaño máximo permitido, se hace presente que los documentos señalados se encuentran disponibles en enlaces detallados e identificados en la Resolución de Carga Archivo Gran Tamaño N°202508101265, de fecha 10 de julio de 2025, dictada por María Eliana Vega Fernández, Directora Regional SEA Biobío, disponible en el expediente de evaluación ambiental del proyecto.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 5 de agosto de 2025. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Rodrigo Andrés Martínez Mora, dirección de correo electrónico rmartinez.8@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791768 - 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://infoirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/07/14/26ca-ff12-4f47-88d2-81dbf1b363f9>
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJRO46-855>

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/RAMM

C/c:

- Expediente del Proyecto "Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Vega Fernández Fecha-Hora: 14-07-2025 15:19:43:831 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/07/14/26ca-ff12-4f47-88d2-81dbf1b363f9>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

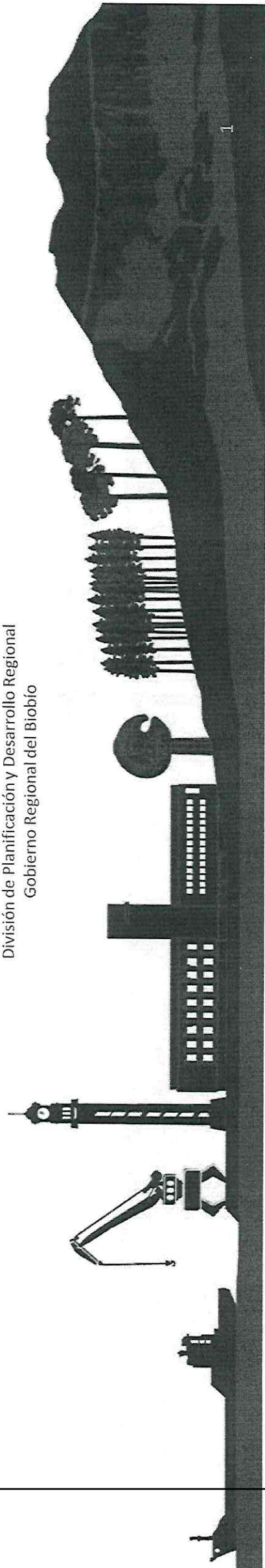
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJRO46-855>

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Ampliación capacidad de proceso de planta elaboradora de harina y aceite de pescado Lota Protein S.A. "

Concepción, julio 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJRO46-855>

ANTECEDENTES

NOMBRE		Ampliación Capacidad de Proceso de Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado
Etap		DIA
Titular		Lota Protein S.A.
Rep. Legal		José Simón Gundelach Hernández
Tipología		n.6) Plantas Procesadoras de recursos hidrobiológicos. o.6) Emisarios submarinos o.7) Sistemas de tratamiento y/o disposición de residuos industriales líquidos
Comuna		Lota
Entidades pobladas próximas		Lota
Componente ambiental de interés cercano		Borde costero, aire, suelo.
Monto estimado de inversión:		US\$ 17.400.000
Vida Útil		30 años

Etap	Ord. SEA N°	Fecha	Plazo Respuesta
DIA	02508102116	14.07.25	05.08.25

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo del Proyecto es la ampliación de la capacidad nominal de procesamiento de materia prima de la planta elaboradora de harina y aceite de pescado en la comuna de Lota.

La Planta de Lota inicia sus operaciones el año 1995, fecha en la cual inicia el proceso de reducción de especies hidrobiológicas debidamente autorizadas para la elaboración de harina y aceite de pescado.

El proyecto considera aumentar la capacidad de procesamiento de materia prima de 75 ton/h a 100 ton/h a partir de la incorporación de nuevos equipos de proceso y recambio de algunos existentes, todos los cuales serán instalados en el actual galpón de proceso, es decir, el proyecto no requiere ampliar la superficie actual de las estructuras.

En relación al equipamiento, el proyecto considera lo siguiente: Incorpora un decantador centrífugo horizontal, una separadora centrífuga, un secador de aire caliente, un enfriador de harina, un molino de martillos, un efecto para la tercera etapa del evaporador, una aducción de agua de mar y reemplazo de tres secadores rotadiscos por dos de mayor capacidad.

Respecto a las unidades de apoyo se considera reemplazar una de las calderas existentes, por una de mayor capacidad de generación de vapor; ampliar la capacidad del sistema de tratamiento de riles, incorporando una unidad DAF adicional, con el objeto de tener una mayor holgura en la operatividad del sistema de tratamiento, ampliar la potencia instalada de generación eléctrica incorporando 1 grupo electrógeno de 2.000 kVA y ampliar la potencia eléctrica de transformadores incluyendo 1 línea de media tensión de 2000 kVA.

En la actualidad Lota Protein cuenta con dos resoluciones de calificación ambiental: R.E. N° 180/2006 del 14 de junio de 2006; modificada a través de la R.E. N° 212/2007 del 09 de agosto de 2007, que califica ambientalmente favorable el proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Lota Protein S.A. Sitrólota", y la R.E. N° 15/2021 del 18 de enero de 2021, que califica ambientalmente el proyecto "Instalación de estanques de almacenamiento de Gas Licuado".

El presente proyecto introduce modificaciones al proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Lota Protein S.A. Sitrólota" calificado a través de la R.E. N° 180/2006 del 14 de junio de 2006 debido a la modificación del sistema de tratamiento y aumento del caudal descargado de Riles a través de emisario submarino existente. Además, debido a modificaciones en las fuentes de emisión atmosférica se modifica la R.E. N° 15/2021 del 18 de enero de 2021, que califica ambientalmente el proyecto "Instalación de estanques de almacenamiento de Gas Licuado".



ANTECEDENTES

UBICACIÓN

El proyecto se emplazará en la planta de Lota Protein S.A. ubicada en Av. Matta esquina Villagrán S/N°, Comuna de Lota, Región del Bío-Bío. Lota Protein S.A. se ubica en un uso de suelo correspondiente a Sector Urbano 3 y Sector Urbano 4 (S-3 y S-4), que permite los usos de suelo asociados a industria y bodegaje.

MANO DE OBRA

Fase	Mano de Obra	
	Promedio	Máxima
Construcción	30	60
Operación	0	0
Cierre o abandono	30	60

Vida Útil: 30 años

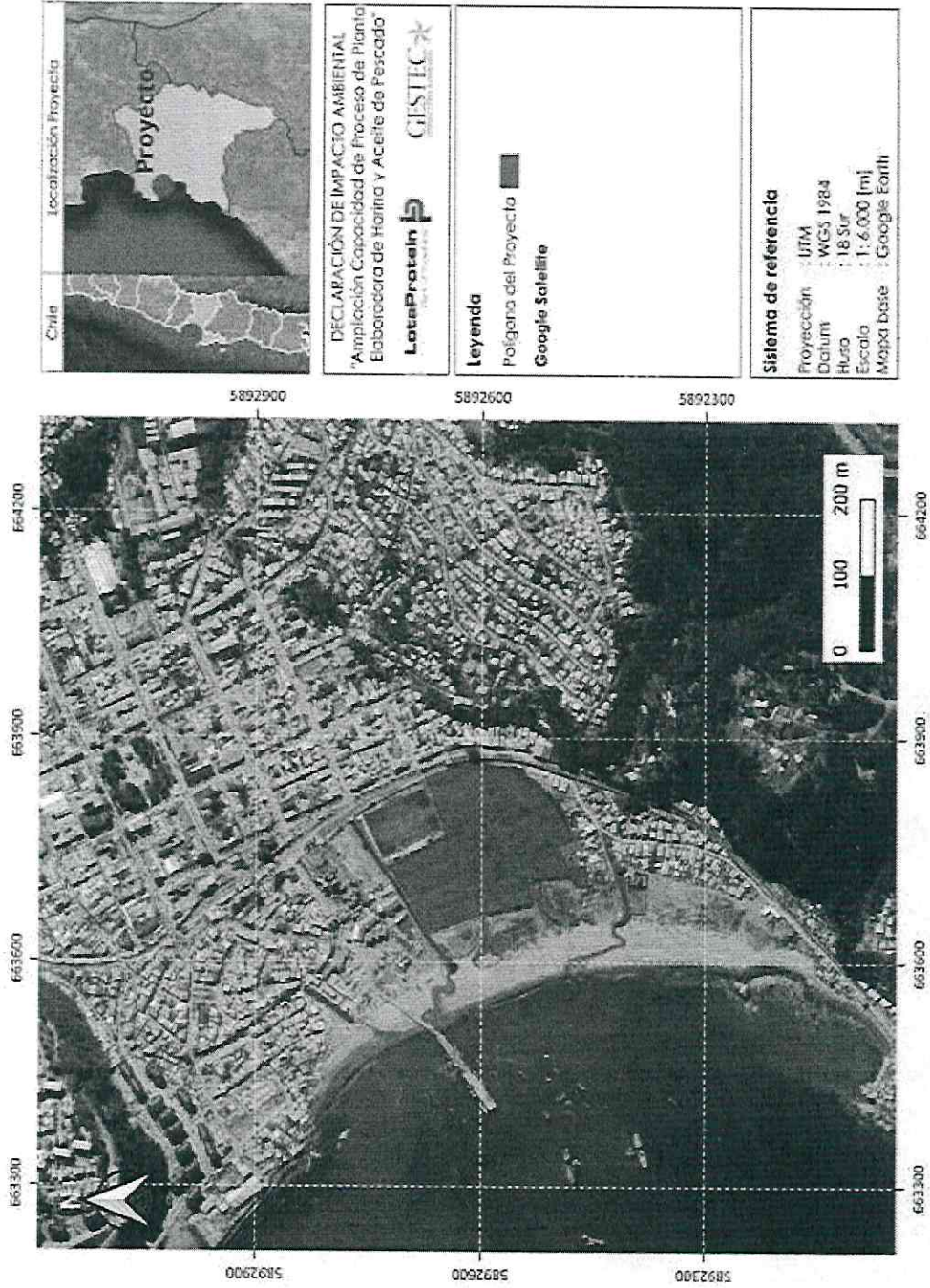


Figura 2. Ubicación del proyecto.



ANTECEDENTES

ANTECEDENTES RELEVANTES

En la base de operación de la planta se generarán, entre otros:

- Emisiones atmosféricas material particulado y gases de combustión, producto de la operación de 2 calderas generadoras de vapor.
- Emisiones odoríficas asociadas a la operación de los equipos de proceso, unidades auxiliares como calderas, algunas unidades del sistema de tratamiento, y durante el almacenamiento de harina en bodegas. Lota Protein cuenta con un Plan de Gestión Odorante.
- Emisiones de ruido provendrán del funcionamiento continuo de equipos de proceso y unidades auxiliares en forma esporádica.
- Residuos industriales líquidos generados por la planta de Harina y Aceite de Pescado .

El Proyecto se emplaza en una zona que presenta amenazas y riesgos climáticos. Los riesgos identificados corresponden a: Anegamientos de asentamientos costeros, pérdida de flora y fauna por cambios de precipitación y temperatura y degradación de humedales costeros.

El titular no considera compromisos ambientales voluntarios.

Lota Protein S.A. no ha efectuado negociaciones con interesados previo al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El titular no ha realizado Participación Ciudadana Temprana, previo al ingreso del Proyecto



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a su sistema online
<https://scc.digital.gob.cl/validador/JJR46-835>

VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

El Titular realiza la vinculación con el LE1: OE 1.1, 1.2; LE2: OE 2.1, 2.2, 2.3; LE 3: OE 3.2; 3.3, 3.4; LE 6: OE 6.1; en relación a la generación de empleos, realización de inversión privada, contar con plan de contingencia, participación de la empresa en mercado nacional e internacional, gestión de residuos, entre otros.

El Titular indica una relación positiva de su proyecto con el OE 6.1 *ya que Lota Protein respeta la diversidad e identidad cultural y territorial de la comuna de Lota solicita al titular indicar de que manera se explica esta relación positiva.*

En relación con los impactos de su proyecto, y en particular considerando las denuncias reiteradas por malos olores en el sector, se solicita al titular informar si ha generado espacios de acercamiento y participación con las comunidades, teniendo en cuenta la cercanía del proyecto a sectores poblados y la necesidad de que la comunidad participe en el proceso, tome conocimiento del proyecto y sus impactos, y se puedan acordar, si correspondiera, medidas de mitigación, compensación o acciones de monitoreo, entre otros. Se solicita informar los resultados y acuerdos de dichas instancias, si los hubiere.

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2024 -2035 (PPRGRSD)

El Titular no presenta la relación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035, por lo que se solicita al Titular establecer dicha vinculación. Con el objeto de facilitar este proceso, el Gobierno Regional ha dispuesto información en el siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>



VINCULACIÓN CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO 2022 -2035 (PPRCB)

El Titular señala que existe una relación de su proyecto con el OE 2.3, en tanto, *menciona la cuantificación de forma voluntaria de la Huella de carbono de sus operaciones a través de una empresa certificadora externa realizando el reporte en la ventanilla única del RETC.*

Se solicita al Titular comparar su proyecto con los mapas de sitios prioritarios para la conservación que se desprenden del instrumento citado. Información sobre esta Política puede encontrarse en el siguiente enlace: <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa>

ESTRATEGIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO (CTCI)

El Titular no presenta la relación de su proyecto con Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del BíoBío por lo que se solicita establecer dicha vinculación. Información sobre esta Estrategia puede encontrarse en el siguiente enlace <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>



PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO

Observaciones:

I. El proyecto realiza vinculación con la **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD) 2015-2030** (versión actualizada del 2023).

El Titular realiza la vinculación con el LE1: OE 1.1, 1.2; LE2: OE 2.1, 2.2, 2.3; LE 3: OE 3.2; 3.3, 3.4; LE 6: OE 6.1; en relación a la generación de empleos, realización de inversión privada, contar con plan de contingencia, participación de la empresa en mercado nacional e internacional, gestión de residuos, entre otros.

El Titular indica una relación positiva de su proyecto con el OE 6.1 ya que Lota Protein respeta la diversidad e identidad cultural y territorial de la comuna de Lota solicita al Titular indicar de qué manera se explica esta relación positiva.

En relación con los impactos de su proyecto, y en particular considerando las denuncias reiteradas por malos olores en el sector, se solicita al titular informar si ha generado espacios de acercamiento y participación con las comunidades, teniendo en cuenta la cercanía del proyecto a sectores poblados y la necesidad de que la comunidad participe en el proceso, tome conocimiento del proyecto y sus impactos, y se puedan acordar, si correspondiera, medidas de mitigación, compensación o acciones de monitoreo, entre otros. Se solicita informar los resultados y acuerdos de dichas instancias, si los hubiere.

II. El proyecto no realiza vinculación con la **POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS**.

El Titular no presenta la relación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2024-2035, por lo que se solicita al Titular establecer dicha vinculación. Con el objeto de facilitar este proceso, el Gobierno Regional ha dispuesto información en el siguiente enlace: <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>



PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO

Observaciones:

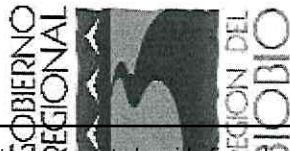
I. El proyecto realiza vinculación con la **POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO** vigente.

El titular señala que existe una relación de su proyecto con el OE 2.3, en tanto, menciona la *cuantificación de forma voluntaria de la huella de carbono de sus operaciones a través de una empresa certificadora externa realizando el reporte en la ventanilla única del RETC.*

Se solicita al Titular comparar su proyecto con los mapas de sitios prioritarios para la conservación que se desprenden del instrumento citado. Información sobre esta Política puede encontrarse en el siguiente enlace: <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa>

II. El proyecto no realiza vinculación con la **ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO**.

El Titular no presenta la relación de su proyecto con Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío por lo que se solicita establecer dicha vinculación. Información sobre esta Estrategia puede encontrarse en el siguiente enlace <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJRO46-855>

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Ampliación capacidad de proceso de planta elaboradora de harina y aceite de pescado Lota Protein S.A. "

Concepción, julio 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío

